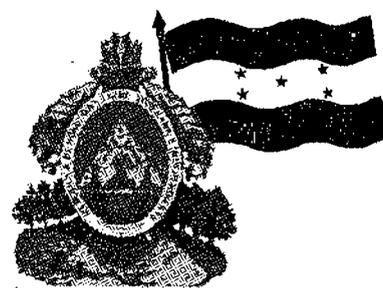


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 24 DE DICIEMBRE DEL 2008, NUM. 31.795

Sección A

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. GDO-019-2008

Juticalpa, Olancho, 31 de octubre de 2008.

El suscrito, Gobernador Departamental de Olancho, en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, emitido por el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, ACUERDA: Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

MILTON RAÚLESCOBAR ESCOBAR

y

KARLA ODALMA ANTÚNEZ PADILLA

Vecinos de: Guarizama, Olancho.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS EXACTOS, a la Tesorería General de la República, a través de la Oficina que la Secretaría de Finanzas asigne. COMUNÍQUESE. f) Sello; GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE OLANCHO.

JOSÉ DOMINGO MONTALVÁN GALEAS

Gobernador Departamental de Olancho

SUMARIO

**Sección A
Decretos y Acuerdos**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Acuerdos Nos.: GDO-019-2008, GDO-020-2008, G.D.F.M.-26-2008, G.D.F.M.-27-2008; y, G.D.F.M.-28-2008. (614-2008-B-43 y B-44).

A. 1-3

AVANCE

A. 4

Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1-44

ACUERDO No. GDO-020-2008

Juticalpa, Olancho, 05 de noviembre de 2008.

El suscrito, Gobernador Departamental de Olancho, en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, emitido por el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, ACUERDA: Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

JOSÉ SANTOS MEZA RODRÍGUEZ

y

JUANAPAULA FLORES

Vecinos de: Campamento, Olancho.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS EXACTOS, a la Tesorería General de la República, a través de la Oficina que la Secretaría de Finanzas asigne. COMUNÍQUESE. f) Sello; GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE OLANCHO.

JOSÉ DOMINGO MONTALVÁN GALEAS
Gobernador Departamental de Olancho

Secretaría de Gobernación y Justicia

Gobernación Departamental de Francisco Morazán
Telefax 222-6579

ACUERDO No. G.D.F.M. -26-2008

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de noviembre de 2008.

LA GOBERNADORA DEPARTAMENTAL DE FRANCISCO MORAZÁN.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investida y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, el señor Secretario en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó a los Gobernadores Departamentales, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

CONTRAYENTE	CONTRAYENTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
JESÚS ALFREDO ANDONIE MONTOYA	NORMA DORIS MENJÍVAR ROBLES	FRANCISCO MORAZÁN	MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **PUBLÍQUESE.**

ABOG. EDNA ORBELINA NAVARRO
Gobernadora Departamental, F.M.

Secretaría de Gobernación y Justicia

Gobernación Departamental de Francisco Morazán
Telefax 222-6579

ACUERDO No. G.D.F.M. -27-2008

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de noviembre de 2008.

LA GOBERNADORA DEPARTAMENTAL DE FRANCISCO MORAZÁN.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investida y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, el señor Secretario en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó a los Gobernadores Departamentales, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES
DOUGLAS SHERAN
Gerente General
MARCO ANTONIO RODRIGUEZ CASTILLO
Supervisión y Coordinación
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.
Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4856
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767
CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

CONTRAYENTE	CONTRAYENTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
RAMÓN EDGARDO MENDOZA FLORES	CAROLINA GISELLE FIALLOS PAVÓN	FRANCISCO MORAZÁN	TEGUCIGALPA

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **PUBLÍQUESE.**

ABOG. EDNA ORBELINA NAVARRO DUARTE
Gobernadora Departamental, F.M.

Secretaría de Gobernación y Justicia

Gobernación Departamental de Francisco Morazán
Telefax 222-6579

ACUERDO No. G.D.F.M. -28-2008

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de noviembre de 2008.

LA GOBERNADORA DEPARTAMENTAL DE FRANCISCO MORAZÁN.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investida y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, el señor Secretario en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó a los Gobernadores Departamentales, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

CONTRAYENTE	CONTRAYENTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
DUNIA YAMILETH DÍAZ ESCOTO	RIGOBERTO LÓPEZ ACOSTA	FRANCISCO MORAZÁN	CEDROS

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **PUBLÍQUESE.**

ABOG. EDNA ORBELINA NAVARRO DUARTE
Gobernadora Departamental, F.M.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras Seccional de Juticalpa, Olancho, al público en general y para efectos de ley, **HACE SABER:** Que en fecha veintisiete de junio del año dos mil ocho, se presentó a este despacho la señora **LIDIA PAZ CASTELLÓN**, solicitando **TÍTULO SUPLETORIO**, del siguiente bien inmueble: Un terreno dentro de la aldea de Panuare de esta jurisdicción, completamente cercado con alambre espigado a siete hilos en una extensión superficial de **DIECIOCHO PUNTO OCHENTA MANZANAS** (18.80 Mza.) siendo sus límites los siguientes: Al **NORTE**, con propiedad de **Sulay Zúniga y Antonio Gonzales**; al **SUR**, con propiedad de **Daniel Moya**; al **ESTE**, con propiedad de **Norma Figueroa**; y, al **OESTE**, con propiedad de **Daniel Moya y Jesús Figueroa**. Dicho terreno lo adquirió por compra hecha al señor **Juan Blas Muñoz** y lo ha poseído por más de diez años en forma quieta, pacífica y no interrumpida. Se ofrece información testifical de **Redis Otoniel Cruz Padilla, Cleofilde Autora Ardón y Magda Jaquelin Oliva Figueroa**.

Juticalpa, 16 de octubre del año 2008.

AZUCENA PERDOMO MEJÍA
Secretaria

23 O., 24 N. y 24 D. 2008.

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 12 de diciembre de 2008.

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. **826-2008**, del 12 de diciembre del año 2008, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "**EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, ANDRÉS ROBERTO SÁNCHEZ**", como una empresa de economía social de **PRIMER GRADO**; con domicilio en la aldea Santa Cruz del Potrero, municipio de Juticalpa, departamento de Olancho, la cual fue presentada por el Apoderado Legal Abogado **JOSÉ ADOLFO HERNÁNDEZ**.

JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA
Secretario General

24 D. 2008

Avance

Próxima Edición

1) *Acuerda: La publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

*Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 Precio unitario: Lps. 5.00
 Suscripción Lps. 1,000.00 anual, seis meses Lps. 500.00*

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"



**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA**

**SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS DE LA FIRMA QUE SUPERVISARÁ EL
PROYECTO: PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA SAN LORENZO-OLANCHITO
COMPRENDIDA DENTRO DEL SEGUNDO PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y
MEJORAMIENTO DE CARRETERAS P-10958**

El Gobierno de Honduras ha obtenido el Crédito AIF 4466-HO del Banco Mundial para financiar parcialmente los costos del Proyecto de Reconstrucción y Mejoramiento de Carreteras II - P10958.- Con los fondos del PPF se financiará el pago correspondiente a los Servicios de la Consultoría:

Para la supervisión del Proyecto: Pavimentación de la Carretera San Lorenzo-Olancho.

Los Servicios de Consultoría se seleccionarán conforme a las Normas: Selección y Contratación de Consultores por prestatarios de Banco Mundial, mayo de 2004 (revisadas en octubre de 2006).

La Dirección General de Carreteras, dependencia de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), por este medio hace la convocatoria pública para el Proceso de contratación de los servicios de la consultoría antes indicada, e invita a todas aquellas firmas que deseen participar en este proceso de selección de firmas para conformar la **Lista Corta de firmas**, que posteriormente serán invitadas a participar en el Proceso de selección de la Firma Consultora, **para la supervisión del Proyecto: Pavimentación de la Carretera San Lorenzo-Olancho.** Para que presenten sus Expresiones de Interés a más tardar el 16 de enero del 2009 a las 4:00 p.m.

La expresión de interés deberá estar acompañada con la información correspondiente a la descripción general de la empresa (años de fundación, facturación anual en los últimos tres años, personal total, sucursales, equipo), experiencia de la firma (o firmas en caso de consorcio) durante los últimos cinco años, detallando los trabajos similares efectuados, y detalle del personal y equipo a emplear, y la documentación de soporte que considere pertinente con el fin de facilitar la selección. Sobre la base de la información suministrada, se elaborará la lista corta de firmas que serán invitadas a participar en el concurso.

UBICACIÓN DEL CONSULTOR

La prestación de los servicios de consultoría serán en el sitio de construcción de las obras y además el consultor deberá tener oficinas en cualquier ciudad del país.

DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

24 meses.

Las Expresiones de Interés se recibirán en las Oficinas de la Unidad Ejecutora del Banco Mundial, ubicadas en el tercer nivel del edificio de la Dirección General de Carreteras de SOPTRAVI en barrio La Bolsa hasta las 4:00 p.m., del día 16 de enero del 2009.

Si desean obtener información adicional, podrán solicitarla a la Dirección General de Carreteras en la siguiente dirección: Contacto: Ingeniero Edwin Roberto Leiva. Coordinador Grupo Técnico de Preparación de Solicitud de Financiamiento, Proyecto (PRMC-II), colonia Altos del Prado, contiguo apartamentos doble M, casa #2075; teléfono 232-5529. Email: edwinleivahn@yahoo.com

Comayagüela M.D.C., 16 de diciembre del 2008.

JOSÉ ROSARIO BONANNO

Ministro de SOPTRAVI

JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES

Presidente de la República

PODER CIUDADANO

MELVIN OMAR MARTÍNEZ

Director General

24 D. 2008



**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA**

**SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA EL CARGO DE ESPECIALISTA SOCIAL
SEGUNDO PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO
DE CARRETERAS P-10958**

El Gobierno de Honduras ha obtenido el Crédito AIF 4466-HO del Banco Mundial para financiar parcialmente los costos del Proyecto de Reconstrucción y Mejoramiento de Carreteras II - P10958.- Con los fondos del Crédito se financiará el pago correspondiente a los Servicios de la Consultoría:

Para el Especialista Social que estará en la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI).

Los Servicios de Consultoría se seleccionarán conforme a las Normas: Selección y Contratación de Consultores por prestatarios de Banco Mundial, mayo de 2004 (revisadas en octubre de 2006).

La Dirección General de Carreteras, dependencia de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), por este medio hace la convocatoria pública para el Proceso de contratación de los servicios de la consultoría antes indicada, e invita a todos aquellos consultores individuales que deseen participar en este proceso de selección del candidato a ocupar el cargo de Especialista Social de la UGA adscrita a SOPTRAVI. Para que presenten sus Expresiones de Interés a más tardar el 16 de enero del 2009 a las 4:00 p.m.

La expresión de interés deberá estar acompañada de la Hoja de Vida del interesado, copia de los certificados que acrediten su formación profesional, constancias de trabajo en donde se acredite haber desempeñado el cargo correspondiente a la consultoría y otra información relevante.

PERFIL DEL CONSULTOR

1. Profesional Universitario graduado en Ciencias Sociales o afines.
2. Con experiencia en procesos de reasentamientos de Proyectos financiados por Organismos Multinacionales de Crédito, experiencia demostrable en al menos 3 proyectos.
3. Experiencia en la realización de diagnósticos sociales e implementación de medidas de mitigación de impactos socio ambientales en proyectos de infraestructura.
4. Conocimiento y experiencia demostrable en el manejo de los temas de Género y VIH/SIDA, por lo que se priorizará a los profesionales

que mantengan contactos con las agencias gubernamentales en estos temas, así como que manejen el uso de las salvaguardas sociales de las instituciones financieras internacionales.

5. Habilidades requeridas: Analítico, responsable, ordenado, dominio de herramientas informáticas como ser Microsoft Office, Internet y redacción de informes.

UBICACIÓN DEL CONSULTOR

Sede de la UGA de la SOPTRAVI, ubicadas en el barrio La Bolsa, Comayagüela.

DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

12 meses (prorrogables de acuerdo a rendimiento).

Las Expresiones de Interés se recibirán en las Oficinas de la Unidad Ejecutora del Banco Mundial, ubicadas en el tercer nivel del edificio de la Dirección General de Carreteras de SOPTRAVI en barrio La Bolsa hasta las 4:00 p.m., del día 16 de enero del 2009.

Si desean obtener información adicional, podrán solicitarla a la Dirección General de Carreteras en la siguiente dirección:

Contacto: Ingeniero Edwin Roberto Leiva. Coordinador Grupo Técnico de Preparación de Solicitud de Financiamiento, Proyecto (PRMC-II), colonia Altos del Prado, contiguo apartamentos doble M, casa #2075, teléfono 232-5529. Email: edwinleivahn@yahoo.com

Comayagüela, M.D.C., 16 de diciembre del 2008.

JOSÉ ROSARIO BONANNO
Ministro de SOPTRAVI

JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES
Presidente de la República
PODER CIUDADANO

MELVIN OMAR MARTÍNEZ
Director General

24 D. 2008

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, **CERTIFICA:** La Resolución que literalmente dice: **“RESOLUCIÓN No. 2264-2008. EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, cinco de noviembre del 2008.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, con fecha veintisiete de junio de dos mil ocho, misma que corre a Expediente No. PJ-27062008-1613, por la Licenciada **ELIZABETH GARCÍA HERRERA**, en su carácter de Apoderada Legal de la **FUNDACIÓN RAZONES DE VIDA**, con domicilio en la colonia Guaymuras, bloque C, casa No. 4517, de la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

RESULTA: Que la peticionaria acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado quienes emitieron dictamen favorable siendo el número dictamen U.S.L. No. 3564-2008 de fecha 29 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO: Que la **FUNDACIÓN RAZONES DE VIDA**, se crea como Asociación Civil, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este Acto Administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 116, 117 y 119, de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 200-A-2008 de fecha 11 de febrero de 2008, el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en el Subsecretario de Estado en el Ramo de Justicia, **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar Resoluciones de Extranjerías y trámites varios; asimismo, subdelegó en el citado funcionario la firma de resoluciones de Personalidad Jurídica y de naturalización.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, en uso de la atribución Constitucional establecida en el Artículo , 245 nu-

meral 40), de la Constitución de la República, y en aplicación de los Artículos 29 reformado mediante Decreto 06-98, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública 44 número 6 del Decreto PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN RAZONES DE VIDA**, con domicilio en la colonia Guaymuras, bloque C, casa No. 4517, de la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, y aprobar sus estatutos en la forma siguiente:

ESTATUTOS FUNDACIÓN RAZONES DE VIDA

CAPÍTULO I

CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

Artículo 1.- Se constituye la **FUNDACIÓN RAZONES DE VIDA** como una Fundación de carácter civil, apolítico, voluntariado privado sin fines de lucro, que se registrará por los presentes estatutos y demás leyes vigentes de nuestro país.

Artículo 2.- El domicilio de la Fundación será: Colonia Guaymuras, bloque C, casa No. 4517 de la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, pudiendo existir capítulos en otras partes del país.

Artículo 3.- Se define la Fundación Razonas de Vida como asociación de profesionales dentro del campo social, humano y agropecuario unida para fortalecer el desarrollo de las comunidades rurales mediante las metodologías vinculadas a las áreas de educación, liderazgo, medio ambiente, salud, producción agropecuaria y deportes.

CAPÍTULO II

DE LOS OBJETIVOS

Artículo 4.- La **FUNDACIÓN RAZONES DE VIDA**, tiene como fines propios y específicos los siguientes: a) Crear vínculos de fraternidad, solidaridad, cooperación y ayuda mutua entre los hombres de todos los pueblos y específicamente del pueblo hondureño. b) Promover nuevas metodologías y formas de aprendizaje en la zona rural en coordinación con la autoridad competente. c) Crear vínculos con asociaciones que vayan en beneficio de la formación integral de la población en la zona rural. d) Mantener contacto con organizaciones nacionales y/o internacionales que desarrollen dichas prácticas. e) Arrendamiento y/o construcción de locales a utilizar como centro de capacitación para el adecuado desarrollo de actividades teórico prácticas como ser: Seminarios, talleres, charlas, conferencias, entre otras; que albergue a los participantes en un determinado periodo de tiempo con la adecuada atención y servicios necesarios, para brindar de

la mejor manera la ejecución de todo tipo de tareas que en ella se ejecuten. f) Crear vínculos con asociaciones que vayan en beneficio del desarrollo rural. g) Promover el desarrollo del sector agropecuario en el país a través de las instituciones estatales correspondientes. h) Proporcionar al agricultor las herramientas necesarias de producción para un buen manejo de sus recursos, obteniendo mejores rendimientos brindando el seguimiento necesario para la auto-sostenibilidad del mismo.

CAPÍTULO III

DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN

Artículo 5.- Los miembros serán: Fundadores, Activos y Honorarios.

Artículo 6.- Miembro Activo es el que participa en todas las actividades de la Fundación.

Artículo 7.- La Asamblea General podrá establecer una cuota de ingresos para todos los miembros activos, las cuales deberán pagarse en las fechas designadas.

Artículo 8.- Cualquier miembro podrá retirarse voluntariamente en cualquier tiempo, previa cancelación de todas las obligaciones, sean funcionarios o de cualquier otra índole.

Artículo 9.- Serán miembros honorarios aquellos que la Asamblea General acepte a propuesta de la Junta Directiva.

Artículo 10.- Podrán considerarse como miembros honorarios autoridades civiles, militares, organismos nacionales, internacionales u otras personas que a juicio de la Junta Directiva, tengan los méritos necesarios y que hayan brindado contribuciones a la Fundación.

Artículo 11.- Los miembros activos de la Fundación que desempeñen cargos remunerados dentro de la misma, conservan todos sus derechos.

Artículo 12.- Son deberes de los miembros: a) Cumplir fielmente los estatutos, reglamentos y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. b) Contribuir en forma efectiva al logro exitoso de los objetivos de la Fundación. c) Asistir a la Asamblea. d) Cumplir con los compromisos adquiridos con la Fundación.

Artículo 13.- Derechos de los miembros: a) Deliberar en las Asambleas, expresar las opiniones y emitir su voto cuando y como corresponda. b) Elegir y ser electo de conformidad con los presentes estatutos. c) Participar en la administración de la Fundación.

Artículo 14.- La calidad de miembro se pierde: a) Por el incumplimiento de los presentes estatutos. b) Y reglamento interno de la Fundación.

CAPÍTULO IV

DE LOS ORGANISMOS DE LA FUNDACIÓN Y DE LAS FUNCIONES

Artículo 15.- La dirección, administración y funcionamiento de la Fundación estará a cargo de: a) Asamblea General. b) Junta Directiva. c) Dirección Ejecutiva.

Artículo 16.- La Asamblea General podrá ser Ordinaria y Extraordinaria. Se convocará a Asamblea General Ordinaria una vez al año en el mes de enero con quince días de anticipación a través de un medio escrito. La Asamblea General Extraordinaria será convocada todas las veces que la Junta Directiva lo crea conveniente o a petición de las 2/3 partes de los miembros en pleno goce de sus derechos y deberes.

Artículo 17.- La Asamblea General es el órgano supremo de la Fundación y expresa la voluntad colectiva de los mismos; puede ser Ordinaria y Extraordinaria.

Artículo 18.- La Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo para tratar entre otros cualquiera de las siguientes atribuciones: a) Discutir, modificar, aprobar o desaprobar los informes anuales de la Junta Directiva y de la Dirección Ejecutiva, dictando las providencias que la misma estime conveniente. b) En su caso elegir, destituir miembros de la Junta Directiva. c) Aprobar, evaluar y modificar el presupuesto anual programado. d) Ratificar o desaprobar el nombramiento que la Junta Directiva haga del Director Ejecutivo. e) Realizar auditorías y control de los fondos de la FUNDACIÓN y sus estados financieros durante el periodo anual. f) Cualquier otra atribución de acuerdo con los presentes estatutos.

Artículo 19.- En la Asamblea General Ordinaria, las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los miembros activos presentes.

Artículo 20.- Las convocatorias para Asamblea General Ordinaria, se harán por escrito con quince días calendario de anticipación a la celebración de la sesión, por cualquiera de los medios siguientes: a) Listado que pasará la Secretaria(o) a todos los miembros. b) Carta certificada enviada por correo. c) Circular dirigida a cada uno de los miembros.

Artículo 21.- Las Asambleas Generales Ordinarias, funcionarán en primera convocatoria con la mitad más uno de los miembros activos presentes; en caso de no darse la situación antes mencionada se convocará para el día siguiente y funcionará con los miembros que asistan.

Artículo 22.- En cualquier tiempo y por escrito, la Junta Directiva o los miembros de la Fundación, podrá pedir una convocatoria, para llevar a cabo una Asamblea Extraordinaria para resolver asuntos indicados en la petición. La convocatoria se hará dentro de los ocho días siguientes a la fecha de recepción de solicitud.

Artículo 23.- La Asamblea General Extraordinaria necesitan de las dos terceras partes para funcionar en la primera

convocatoria. De no reunirse el quórum, será necesario convocar por segunda vez y funcionará con el número de miembros que concurran.

Artículo 24.- Cualquier Asamblea Extraordinaria convocada para la reforma de los Estatutos se necesita el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros activos presentes.

Artículo 25.- Atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria: a) Reformar los estatutos cuando sea necesario. b) Reclamar y deducir responsabilidad a sus directivos por actuaciones irregulares. c) Resolver cualquier situación que se presente y que no esté previsto en los Estatutos. d) Resolver la disolución y liquidación de la Fundación y el destino de su patrimonio.

Artículo 26.- En las convocatorias se deberán incluir la agenda a discutir y será nulo todo acuerdo sobre asuntos no comprendidos en la misma.

Artículo 27.- Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Junta Directiva o por el Vice Presidente en ausencia de éste. En ausencia de las dos directivas mencionadas en este numeral, la Asamblea está facultada para nombrar entre los miembros directivos presentes, quien presidirá la Asamblea.

Artículo 28.- La Junta Directiva es el órgano de ejecución, administración y representación de la Fundación, así como las decisiones emanadas de la Asamblea General.

Artículo 29.- La Junta Directiva estará integrada por siete miembros a saber: a) Presidente. b) Vicepresidente. c) Secretario. d) Tesorero. e) Fiscal. f) Dos Vocales.

Artículo 30.- Los miembros de la Junta Directiva serán electos por los miembros votantes de la Asamblea General, ejercerán sus funciones por el término de (2) años siendo reelectos únicamente por un período más.

Artículo 31.- Al término del primer año de la primera Junta Directiva, serán removidos los cargos de Vice Presidente, Tesorero y Segundo Vocal, para iniciar la rotación alterna de período de mandato.

Artículo 32.- La convocatoria para las sesiones de la Junta Directiva las hará el Presidente por medio del Secretario(a), indicando el día, lugar y fecha de la misma. Las resoluciones serán válidas cuando se acuerden por simple mayoría de los miembros directivos presentes, teniendo el Presidente el voto de calidad, en caso de empate; sesionará por lo menos una vez al mes y podrá sesionar cuando se reúnan por lo menos cuatro de sus miembros.

Artículo 33.- Todas las deliberaciones y acuerdos de la Junta Directiva deberán constar en el libro de actas, cada una de las cuales deberá ser firmada por quien presidió la sesión y el Secretario.

Artículo 34.- Son funciones de la Junta Directiva: a) Dirigir, cumplir y cuidar que se cumplan las disposiciones y

recomendaciones de la Asamblea. b) Nombrar al Director Ejecutivo. c) Gestionar, aceptar en nombre de la Fundación donaciones o aportaciones. d) Convocar a la Asamblea General Ordinaria. e) Rendir informe anual de las actividades realizadas ante la Asamblea General Ordinaria. f) Revisar y aprobar los lineamientos técnicos operativos, así como los planes, programas o proyectos específicos para la consecución de los fines de la Fundación. g) Administrar el patrimonio de la Fundación. h) Nombrar comisiones o delegaciones ante diferentes organismos con quienes, por sus fines, tenga relaciones. i) Aprobar el emblema y sello de la Fundación. j) Abrir cuentas corrientes o de otra clase, en cualquier institución financiera determinando quien o quienes y de que manera manejarán esas cuentas. k) Las demás que le señalen los estatutos, reglamentos respectivos. l) Adquirir bienes previa autorización de la Asamblea General para beneficio de la Fundación, contratar y otras garantías. ll) Conferir poderes y renovarlos. m) Y otras que sean necesarias para el buen funcionamiento de la Fundación.

Artículo 35.- Son atribuciones del Presidente: a) Representar oficial y legalmente a la Fundación. b) Presidir las reuniones Ordinarias y Extraordinarias, tanto de la Asamblea General como de la Junta Directiva de la FUNDACIÓN. c) Autorizar con su firma los libros de Secretaría, Tesorería, de registro, de miembros y de cualquier otro libro que fuere necesario. d) Firmar las actas respectivas junto con el Secretario. e) Previa autorización de la Asamblea General podrá gravar, vender, comprometer cualquier bien de la FUNDACIÓN con la comparecencia del Fiscal de la Junta Directiva, debiendo otorgar el contrato público o privado que ampare la transacción que realice. f) Ejecutar los acuerdos y resoluciones tomados por la Asamblea General y por la Junta Directiva de la FUNDACIÓN. g) Elaborar y discutir el programa de trabajo de la FUNDACIÓN durante cada año. h) Firmar las credenciales y toda correspondencia oficial de la Fundación. i) Las demás que le señalen los estatutos y reglamentos respectivos.

Artículo 36.- Son atribuciones del Vice Presidente: a) Sustituir al Presidente en ausencia de éste en todas sus funciones; y, b) Asistirlo en la forma que sea posible.

Artículo 37.- Son atribuciones del Secretario: a) Redactar la memoria anual de las labores de la Fundación, la cual se hará en Asamblea General Ordinaria. b) Archivar la correspondencia y demás documentos de la Fundación, de los cuales es personalmente responsable. c) Llevar el libro de registro de los miembros activos y honorarios. d) Recibir y contestar la correspondencia, previa revisión y autorización del Presidente. e) Convocar junto con el Presidente la Asamblea General Ordinaria y de las sesiones de la Junta Directiva. f) Ser depositario de los sellos de la Fundación. g) Llevar los libros de actas de Asamblea General y Junta Directiva. h) Elaborar con el Presidente, la agenda de las sesiones de la Junta Directiva y Asamblea General. i) Redactar y firmar con el Presidente las actas de las resoluciones de la Junta Directiva y Asamblea General. j) Otras que le fueren asignados.

Artículo 38.- Son atribuciones del Tesorero: a) Custodiar los fondos, títulos, bienes y cualquier clase de valores de la Fundación.

b) Responder solidariamente con el Presidente del activo en efectivo que se encuentre depositado en el Banco que designe la Junta Directiva bajo sus firmas mencionadas. c) Presentar los balances y demás informes que requieran la Junta Directiva, así como el corte de caja mensual. d) Presentar a la Asamblea General Ordinaria el informe financiero de la Fundación. e) Preparar junto con el Director Ejecutivo, el presupuesto anual de la Fundación. f) Efectuar los pagos aprobados como lo establecen los estatutos o el reglamento respectivo. g) Recibir los pagos que por cualquier concepto deben hacerse a la Fundación. h) Desempeñar cualquier otra actividad que usualmente se atribuya a Tesorería.

Artículo 39.- Son atribuciones del Fiscal: a) Velar por el fiel cumplimiento de los Estatutos y el reglamento de la Fundación. b) Aprobar los cuadros financieros presentados por la Junta Directiva ante la Asamblea General. c) Informar a la Asamblea sobre las irregularidades que se presenten en las actuaciones de los miembros de la Fundación. d) Cualquier otra que le señalen los estatutos y reglamentos respectivos.

Artículo 40.- Son atribuciones de los Vocales: a) Desempeñar las comisiones que se le asignen. b) Sustituir en su orden a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva.

Artículo 41.- La Dirección Ejecutiva estará integrada por un Director Ejecutivo y el personal de apoyo.

Artículo 42.- El Director constituye la persona responsable por el logro de los fines que persigue la Fundación, seguido de las políticas trazadas por la Junta Directiva, los Estatutos y el Reglamento.

Artículo 43.- La duración y remuneración será establecida por la Junta Directiva, la cual a la vez, realizará su nombramiento.

Artículo 44.- Son atribuciones del Director Ejecutivo: a) Presentar a la Junta Directiva un programa de trabajo. b) Nombrar el personal de apoyo y organizar el equipo que tendrá a su mando. c) Rendir un informe anual de las actividades programadas y ejecutadas a la Junta Directiva. d) Rendir, cuando así se le solicite un informe del manejo de la Fundación a la Junta Directiva. e) Es el responsable de las publicaciones científicas, educativas e informativas que publique la Fundación en forma gratuita. f) Cualquier otra que le mande la Asamblea General o la Junta Directiva.

CAPÍTULO V

DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN

Artículo 45.- Forman el patrimonio de la Fundación: a) Los legados, donaciones, herencias, aportaciones, cuotas extraordinarias que reciba la Fundación, así como los bienes adquiridos a título legal con fondos propios. b) Los demás bienes que la Fundación adquiera o cualquier título lícito. c) Ingresos por servicios prestados o de cualquier otra actividad lícita organizada para lograr fondos para la Fundación.

Artículo 46.- Los miembros de la Fundación, individual o colectivamente considerados, tendrán derecho a los bienes que integran el patrimonio de la Fundación para el desarrollo de actividades de la misma.

CAPÍTULO VI

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 47.- La Fundación se disolverá voluntariamente o por decisión de la autoridad competente. Será voluntaria la disolución cuando la acuerden las dos terceras partes de los miembros que tengan derecho a voto, convocados en Asamblea Extraordinaria para este efecto.

Artículo 48.- Se considera la disolución de la Fundación por las causas siguientes: a) Por imposibilidad de realizar el fin principal de la Fundación. b) Por sentencia judicial decretada, por Resolución del Poder Ejecutivo. c) Por violación reiterada a la ley, su reglamento y estos Estatutos.

Artículo 49.- Disuelta la Fundación se procederá a la liquidación, satisfaciendo las deudas de la Fundación y los gastos de la liquidación; y el saldo líquido de bienes se transferirá a título gratuito a otra organización que persiga los fines semejantes de la Fundación a juicio de la Asamblea General Extraordinaria por las 2/3 partes de los miembros.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES GENERALES Y FINALES

Artículo 50.- En caso de que se organicen filiales de la Fundación en cualquier otra parte del departamento de Francisco Morazán o del país, eso se regulará por las disposiciones de los presentes Estatutos.

Artículo 51.- Lo no prescrito en estos Estatutos se regulará de acuerdo a los presentes estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo y publicados en el Diario Oficial La Gaceta, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República.

SEGUNDO: La FUNDACIÓN RAZONES DE VIDA, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, los estados financieros auditados que relejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

TERCERO: La FUNDACIÓN RAZONES DE VIDA, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, indicando nombre completo, dirección

exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

CUARTO: La FUNDACIÓN RAZONES DE VIDA, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la FUNDACIÓN RAZONES DE VIDA, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.) para que emita la correspondiente inscripción. **NOTIFÍQUESE. (f) JOSÉ RICARDO LARA WATSON, SUB-SECRETARIO DE ESTADO EN EL RAMO DE JUSTICIA. (f) MARIO HENRÍQUEZ CHINCHILLA, SECRETARIO GENERAL."**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil ocho.

MARIO HENRÍQUEZ CHINCHILLA
SECRETARIO GENERAL

24 D. 2008.

Secretaría de Gobernación y Justicia

**Gobernación Departamental
de Francisco Morazán**
Telefax 222-6579

ACUERDO No. 028-2008

Comayagua, 09 de julio, 2008

LA GOBERNADORA DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investida y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, el señor Secretario en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en los Gobernadores Departamentales, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

CONTRAYENTE		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
SELMA YADIRA	HENRRY OMAR	COMAYAGUA	COMAYAGUA
BARAHONA	GRADIZ		
SANTOS	MENDOZA		

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **PUBLÍQUESE.**

MARÍA TERESA MARTÍNEZ CRUZ
Gobernadora Departamental
Comayagua

Marcas de Fábrica

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-037702
 Fecha de presentación: 12 de noviembre del año 2008
 Fecha de emisión: 24 de noviembre del año 2008
 Solicitante: SHABBY CHIC, S. DE R.L., domiciliada en centro comercial LOS PRÓCERES, local "A", 23, Tegucigalpa, Honduras, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: MARÍA CRISTINA BREVE
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: PFALTZGRAFF

Pfaltzgraff

Clase: 21 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Pequeños utensilios y aparatos para el menaje y la cocina, accionados manualmente, así como los utensilios de tocador, la cristalería y los artículos de porcelana; peines y esponjas, cepillos, materiales para la fabricación de cepillos, material de limpieza, viruta de hierro, vidrio en bruto o semielaborado, cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases ejemplo: Baterías de cocina, cubos, barrenos de hojalata, de aluminio de materias plásticas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2005-005851
 Fecha de presentación: 31 de marzo del año 2005
 Fecha de emisión: 4 de noviembre del año 2008
 Solicitante: ALTIAN PHARMA GRUPPE DE CENTROAMERICA, S.A., domiciliada en Mixto, Col. San Ignacio, organizada bajo las leyes de Guatemala.
 Apoderado: EMMA ROSARIO VALLE
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: AKEZOL

Akezol

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénico, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para cura (apósito) materia para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2006-018823
 Fecha de presentación: 19 de mayo del año 2006
 Fecha de emisión: 22 de octubre del año 2008
 Solicitante: IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN LATINO AMÉRICA LATINA, S.A. DE C.V., domiciliada en paseo de las Palmas, # 736, piso (-)1, Col. Lomas de Chapultepec, código postal 11000, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, organizada bajo las leyes de México.
 Apoderado: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: IDEAL Y DISEÑO

Clase: 11 Internacional.

Reservas: No tiene.



PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos para suministrar, purificar, distribuir, descargar, ablandar, esterilizar y filtrar el agua.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-020189
 Fecha de presentación: 13 de junio del año 2008
 Fecha de emisión: 12 de noviembre del año 2008
 Solicitante: COMERCIALIZADORA DE LACTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V., domiciliada en Calzada Lázaro Cárdenas, No. 185, C.P. 35070, Parque Industrial, organizada bajo las leyes de México.
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: LOS VOLCANES Y ETIQUETA



Clase: 29 Internacional.

Reservas: No se protege "CREMERA CHALCO".

PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas; compotas, huevos, leche y otros productos lácteos; aceites y grasas comestibles; conservas, encurtidos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 24 N., 9 y 24 D. 2008.

1/ No. solicitud: 35592-08
 2/ Fecha de presentación: 24-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Colgate-Palmolive Company (una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, N.Y. 10022 E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PALMOLIVE Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

1/ No. solicitud: 29875-08

2/ Fecha de presentación: 29/agosto/2008

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES DE PASCUAL, S.C.L.**

4.1/ Domicilio: Clavijero No. 75, colonia Tránsito, C.P. 06820, México, D.F.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: BOING! (escrito en forma estilizada).

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de

melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/09/08

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

1/ No. solicitud: 29876-08

2/ Fecha de presentación: 29-08-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES DE PASCUAL, S.C.L.**

4.1/ Domicilio: Clavijero No. 75, colonia Tránsito, C.P. 06820, México, D.F.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: BOING! (escrito en forma estilizada).

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/09/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

1/ No. solicitud: 25502-08

2/ Fecha de presentación:

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BIOSTAR MICROTECH INT'L CORP.

4.1/ Domicilio: 2.F., No. 108-2 Min Chuan Rd., Hsin Tien City, Taipei Hsien, Taiwan.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Taiwan, Provincia de China.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: BIOSTAR Y DISEÑO

BIOSTAR

7/ Clase Internacional: 09

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Pantalla de cristal líquido para computadora, pantalla de proyección de computadora, teclado para computadora, tabla principal para computadora; ratón para computadora; lectores de código de barras; lectores ópticos de caracteres; lectores de datos para cámara digital; lectores de tarjetas de crédito; lectores de tarjetas de identificación; tabla principal para computadora personal; unidades de procesamiento central (CPU); microprocesadores; computadora; gabinete de la computadora; unidad de memoria para disco compacto; computadora personal de tipo cuaderno; computadora personal; lector de tarjetas para computadora; tarjetas de interfaz para computadora; tarjetas de interfaz para cámara digital; tarjetas madre para computadora; tarjeta aceleradora de video gráfico; tarjeta de sintonizador de TV.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: TITO ANÍBAL MEJÍA P.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/09/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

1/ No. solicitud: 31733-08

2/ Fecha de presentación: 18-09-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INDUSTRIAS EVERFIT, S.A.

4.1/ Domicilio: Urbanización Industrial, Corregimiento De Bethania, ciudad de Panamá, República de Panamá.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: XTREME ATTITUDE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Vestidos, calzados, sombrerería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/10/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-023897

Fecha de presentación: 18 de julio del año 2007

Fecha de emisión: 29 de octubre del año 2008

Solicitante: REVLON PROFESSIONAL HOLDING COMPANY LLC,
domiciliada en 38 EAST 63RD STREET 10021 NEW YORK, NEW YORK,
organizada bajo las leyes de U.S.A.

Apoderado: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: REVLON PROFESSIONAL

REVLON PROFESSIONAL

Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Cremas hidratantes para la piel, lociones depilatorias, aceites, cremas, astringentes y depilatorios para el cuerpo, con excepción de la cara; champús, acondicionadores, geles, lociones y cremas para el cabello, lociones para fijar el cabello, productos pulverizables para el cabello, preparaciones para cabellos con permanente, preparaciones para la coloración del cabello, preparaciones para teñir el cabello, preparaciones para alisar el cabello, preparaciones para suavizar el cabello, desmaquillantes, preparaciones para el cuidado de las uñas, a saber, quitaesmaltes, quita cutículas, endurecedores de uñas, cremas para las uñas, fundas de uñas, preparaciones para prolongar las uñas; uñas postizas, limas de uñas, todos ellos para salones profesionales y la industria profesional.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registradora de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

- 1/ No. solicitud: 35296-08
 2/ Fecha de presentación: 22-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALTICOR INC.
 4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355 E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NUTRILITE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Dulces fortificados nutricionalmente, galletas, goma de mascar y mezclas para hornear, harina o barras aperitivas de grano fortificadas con vitaminas y/o minerales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-10-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

- 1/ No. solicitud: 35298/08
 2/ Fecha de presentación: 22/10/08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALTICOR INC.
 4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355 E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NUTRILITE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Frutas procesada nutricionalmente enriquecida y/o barras aperitivas de nueces secas fortificadas con vitaminas y/o minerales; frutas, soya, vegetales y alimentos aperitivos de papas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

- 1/ No. solicitud: 35303-08
 2/ Fecha de presentación: 22-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALTICOR INC.
 4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355 E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NUTRILITE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Bebidas de frutas y jugos de frutas; bebidas de agua y bebidas de agua saborizadas, bebidas deportivas, bebidas isotónicas y mezcla de bebidas, mezclas para uso en la preparación de bebidas saborizadas no alcohólicas, bebidas energéticas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-11-08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

1/ No. solicitud: 35299-08
 2/ Fecha de presentación: 22-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ALTICOR INC.
 4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355 E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NUTRILITE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Ropa, incluyendo, camisas ejecutivas, camisas deportivas, camisetas, camisas sin manga, sudaderas, pantalones de entrenamiento, pantalones cortos de entrenamiento, pantalones resistentes al viento, chaquetas, abrigos, bufandas, delantales, sombreros, ropa para infantes y niños, incluyendo, camisas y mamelucos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

1/ No. solicitud: 35297-08
 2/ Fecha de presentación: 22-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ALTICOR INC.
 4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355 E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NUTRILITE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Suplementos dietéticos y nutricionales; suplementos dietéticos y/o de alimentos compuestos de vitaminas y/o minerales; barras para reemplazar alimentos, bebidas líquidas y en forma de polvo reemplazantes de alimentos, bebidas energéticas y suplementos dietéticos. Bebidas con proteínas fortificante nutricionales, proteínas en polvo para uso como suplemento nutricional.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

1/ No. solicitud: 22563-08
 2/ Fecha de presentación: 27-06-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Apple & Eve, LLC
 4.1/ Domicilio: 2 Seaview Boulevard, Port Washington, New York, 11050 E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: APPLE & EVE



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Bebidas no alcohólicas, principalmente jugos de frutas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-09-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

1/ No. solicitud: 34308-08

2/ Fecha de presentación: 13-10-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEVITON MANUFACTURING CO., INC. (Corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware).

4.1/ Domicilio: 59-25 Little Neck Parkway, Little Neck, New York 11362, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LEVITON

LEVITON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Luces eléctricas de noche, lámparas reflectoras de abrazaderas eléctricas, luces eléctricas para árboles de navidad, luces eléctricas para máquinas de coser, luces de puertas eléctricas automáticas, luces eléctricas para garaje y luces para emergencia.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-10-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

1/ No. solicitud: 35012-08

2/ Fecha de presentación: 20-10-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Colgate-Palmolive Company (una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware)

4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, N.Y. 10022 E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PALMOLIVE FORMULA SKIN LIFE

PALMOLIVE FORMULA SKIN LIFE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para

limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

1/ No. solicitud: 28985-08

2/ Fecha de presentación: 21-08-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: HECEDRIC, S.A.

4.1/ Domicilio: Paseo Gorgas, entre calle 16 y 17, frente a Nike Factory, Zona Libre de Colón, ciudad de Colón, Panamá.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NANDO PONTI

NANDO PONTI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Vestidos, calzados, sombrerería; ropa en general.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/10/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

1/ No. solicitud: 35265-08
 2/ Fecha de presentación: 21-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: L'OREAL (Sociedad Anónima)
 4.1/ Domicilio: 14, rue Royale, 75008 PARÍS, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: RITMIX.

RITMIX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Shampuses; geles, rociadores, espumas para el cabello (mousses), bálsamos, cremas, lociones, sueros y ceras para estilizar el cabello y cuidarlo del cabello; laca para el cabello, preparaciones colorantes y decolorantes de cabello; ondas permanentes y preparaciones para rizado, alisadores de cabello, aceites esenciales para uso personal.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOË ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

1/ No. solicitud: 26444-08
 2/ Fecha de presentación: 31-07-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Predio Repuestos Maldonado, Sociedad Anónima
 4.1/ Domicilio: 8 avenida 4-52 zona 12, colonia Reformita, Guatemala, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: FEROX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aditivos, detergentes para gasolina y aditivos químicos para carburantes (en líquido, pastillas y polvo).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-10-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

1/ No. solicitud: 28095-08
 2/ Fecha de presentación: 13-08-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Keen, Inc.
 4.1/ Domicilio: 926 NW 13th Avenue, Suite 210, Portland, OR 97209, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: KEEN

KEEN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Ropa, calzado, sombrerería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/09/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOË ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-017908
 Fecha de presentación: 23 de mayo del año 2008
 Fecha de emisión: 26 de septiembre del año 2008
 Solicitante: NSE PRODUCTS, INC., domiciliada en 75 WEST CENTER STREET, PROVO, UTAH 84601, organizada bajo las leyes de U.S.A.
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: NU SKIN Y DISEÑO

Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.



PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos, principalmente, preparaciones no medicadas para el cuidado de la piel, principalmente cremas, lociones, gels, tonificadores, limpiadores, ceras, máscaras faciales, tratamientos para el acné, exfoliantes para la piel, cosméticos, principalmente, sombras de ojos, lápiz de ojos, polvos para la cara, rubor, delineador de boca, corrector, base líquida, productos de higiene oral adecuados para el uso humano, dichas preparaciones están designadas para impedir la formación del sarro entre dientes regulares en intervalos de limpieza, incluyendo específicamente un enjuague bucal para prevenir el sarro, atomizador para prevenir el sarro, y pasta dental para prevenir el sarro.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2004-020477
 Fecha de presentación: 11 de noviembre del año 2004
 Fecha de emisión: 22 de octubre del año 2008
 Solicitante: ADMINISTRADORA DE MARCAS RD, S. DE R.L. DE C.V., domiciliada en INDUSTRIESTRASSE 7 CH-6301, ZUG SUIZA, LAGO ALBERTO No. 366, Col. ANAHUAC DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, MÉXICO, D.F., organizada bajo las leyes de México.
 Apoderado: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: DIRECTO DE TELCEL

DIRECTO DE TELCEL

Clase: 9 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o imágenes; soporte de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecánicos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-039086
 Fecha de presentación: 23 de noviembre del año 2007
 Fecha de emisión: 22 de septiembre del año 2008
 Solicitante: ARCELOR (SOCIEDAD ANONIMA DE LUXEMBURGO), domiciliada en AVENUE DE LA LIBERTE 19, 2930 LUXEMBURGO, GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO, organizada bajo las leyes de Luxemburgo.
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 Otros registros:
 País de origen: FRANCIA No. 0824918 de fecha 25/05/2007
 Distintivo: ARCELORMITTAL

ArcelorMittal

Clase: 6 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Metales comunes y sus aleaciones; acero semi-procesado o sin procesar, incluyendo el acero inoxidable, acero al carbono, acero cubierto, acero encubierto, acero chapado en cromo, acero galvanizado, acero electro galvanizado, acero prelaqueado, acero de color y acero revestido de aluminio; hierro en lingotes semi-procesado o sin procesar; sobras de hierro; hierro semi-procesado o sin procesar, incluyendo hojalata, hierro de reducción directa y hierro directamente reducido; minerales de metal, incluyendo minerales crudos o preparados; materiales para hacer metal; materiales para hacer metal en rollos o secciones, como ser secciones pesadas, vigas, pilas y viguetas; refuerzos de metal para concreto; platos cubiertos de metal para la industria de la construcción; pisos de metal, trozos de metal, particiones de metal, paneles multicapas de metal, carátulas de metal, cubiertas y revestimientos de metal (materiales de construcción); contenedores de acero; construcciones de metal transportables, incluyendo refugios de metal y partes de refugios; construcciones por secciones de metal para uso residencial, posiblemente también sirviendo como pequeños edificios de actividades; materiales de metal para las vías férreas, incluyendo rieles y sus partes constituyentes; cables y alambres de metal no eléctricos, incluyendo alambres de metal para soldar y alambre de púas; tubos y cañerías metálicas (materiales para construcción); mecanismos de seguro de metal no eléctricos; ferretería; reja y rejillas, portones de metal, productos de malla y armazones de metal cubiertos o descubiertos (materiales de construcción); resortes (ferretería); alambre de metal, productos de clavos y tuercas, no incluidos en otras clases; platos y láminas de metal, productos de metal multicapas y láminas prensadas no incluidos en otras clases; productos de malla; armazones; chasis de metal; tanques de metal y contenedores de metal; cajas de metal (no incluidos en otras clases), incluyendo cajas de metal soldadas y sus partes constituyentes, así como las partes de debajo de latas soldadas, anillos de cierre y tapas de metal; latas preservantes de metal y sus tapas, incluyendo latas de bebidas; cubiertas de metal para pozos; envasado hecho de metales comunes y hojalata; moldes metálicos para trabajos de fundición; productos de metal hierro y acero no incluidos en otras clases, incluyendo hebillas, trozos, platos, láminas, hojas, rótulos de metal, aros, bobinas, cintas de perfil, barras, vigas, viguetas, cintas, varillas, tubos, alambres, cables, hebillas, lingotes forjados y lingotes fundidos, productos de metal de corte por oxígeno pesados, no incluidos en otras clases; bolas de acero; trozos; productos de metal pesado no incluidos en otras clases, incluyendo partes de metal forjadas, moldeadas, fundidas, estampadas, extraídas, soldadas o maquinadas usadas en todas las industrias.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-012869
 Fecha de presentación: 10 de abril del año 2008
 Fecha de emisión: 30 de septiembre del año 2008
 Solicitante: NSE PRODUCTS INC., domiciliada en 75 WEST CENTER STREET, PROVO, UTAH 84601, organizada bajo las leyes de U.S.A.
 Apoderado: TITO ANÍBAL MEJÍA M.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: NU SKIN

NU SKIN

Clase: 29 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-025500
 Fecha de presentación: 23 de julio del año 2008
 Fecha de emisión: 16 de octubre del año 2008
 Solicitante: POLLO TROPICAL, INC., domiciliada en 7300 N. KENDALL DI, 8TH FL, MIAMI, FLORIDA 33156, organizada bajo las leyes de U.S.A.
 Apoderado: TITO ANÍBAL MEJÍA P.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: POLLO TROPICAL Y ETIQUETA



Clase: 29 Internacional.

Reservas: No se reivindica pollo, por ser de uso común.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles, principalmente pollo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-033869
 Fecha de presentación: 8 de octubre del año 2008
 Fecha de emisión: 24 de octubre del año 2008
 Solicitante: INVERSIONES MULTIPLES, S. DE R.L., domiciliada en barrio Guamilito, 10 Ave. 3 y 4 calle, N.O., local # 23, S.P.S., Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: BERTHA L. VILLAMIL F.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.

Distintivo: FOBUS HOLSTER & POUCHES

Clase: 13 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Fundas, portacargadores de armas.



Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2006-037782
 Fecha de presentación: 8 de noviembre del año 2006
 Fecha de emisión: 20 de octubre del año 2008
 Solicitante: EMCOLTEX, S.A., domiciliada en carretera 30 No. 11-17 P. 4 Bogotá, organizada bajo las leyes de Colombia.
 Apoderado: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: GEORDI Y DISEÑO

Clase: 25 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Vestido, calzado, sombrería.



Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-033870
 Fecha de presentación: 8 de octubre del año 2008
 Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2008
 Solicitante: INVERSIONES MULTIPLES, S. DE R.L., domiciliada en barrio Guamilito, 10 Ave., 3 y 4 calle N.O., local # 23, San Pedro Sula, Cortés, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: BERTHA L. VILLAMIL F.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: MEC - GAR

Clase: 13 Internacional.

Reservas: No se reivindica el diseño presentado.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Cargadores para pistola y rifle.



Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

1/ No. solicitud: 35860-08
 2/ Fecha de presentación: 28-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NUEVOS ALMACENES, SOCIEDAD ANONIMA
 4.1/ Domicilio: Centro Comercial Plaza, boulevard Los Próceres 4-96, zona 10, local 230, 2o. nivel, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: KOALA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 20

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Una línea muebles, gabinetes, sillas, mesas, espejos, marcos; artículos (no incluidos en otras clases) de madera, corcho, caña, junco, mimbre, espuma de mar, celuloide y sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas; todo decorado especialmente para niños y bebés.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

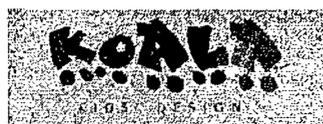
11/ Fecha de emisión: 05-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35861-08
 2/ Fecha de presentación: 28-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NUEVOS ALMACENES, SOCIEDAD ANONIMA
 4.1/ Domicilio: Centro Comercial Plaza, boulevard Los Próceres 4-96, zona 10, local 230, 2o. nivel, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: KOALA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Una línea de utensilios pequeños y recipientes portátiles para la casa y la cocina, especialmente cajas plásticas de colores, accesorios de baño, colgadores decorados, ganchos decorados, memos para colgar, set de platos con diseños infantiles, serchas decoradas, basureros, artículos de cristalería, porcelana y loza, todo decorado especialmente para niños y bebés.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 34029-08
 2/ Fecha de presentación: 09-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BARRY CALLEBAUT AG
 4.1/ Domicilio: Westpark Pfingstweidstrasse 60, 8005 Zurich, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CARMA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Chocolate natural para uso industrial y doméstico; cacao y cacao en polvo; bebidas a base de chocolate en polvo; chocolate y productos de chocolate; productos de confitería y bombones.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-10-08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36268-08

2/ Fecha de presentación: 30-10-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MEAD JOHNSON & COMPANY

4.1/ Domicilio: 2400 West Lloyd Expressway, Evansville, Indiana 47721, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Fórmula para infantes; fórmula infantil fortificada con vitaminas y minerales; fórmula infantil hipo-alérgico y alimento para bebés.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36269-08

2/ Fecha de presentación: 30-10-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MEAD JOHNSON & COMPANY

4.1/ Domicilio: 2400 West Lloyd Expressway, Evansville, Indiana 47721, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Fórmula para infantes; fórmula infantil fortificada con vitaminas y minerales; fórmula infantil hipo-alérgico y alimento para bebés.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36265-08

2/ Fecha de presentación: 30-10-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MEAD JOHNSON & COMPANY

4.1/ Domicilio: 2400 West Lloyd Expressway, Evansville, Indiana 47721, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

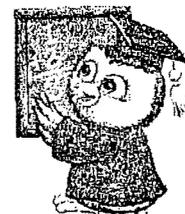
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Leche y productos lácteos; leche en polvo; preparaciones en polvo para hacer bebidas lácteas; bebidas a base de leche, sucedáneos de la leche.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

- 1/ No. solicitud: 36266-08
 2/ Fecha de presentación: 30-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MEAD JOHNSON & COMPANY
 4.1/ Domicilio: 2400 West Lloyd Expressway, Evansville, Indiana 47721, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Leche y productos lácteos; leche en polvo; preparaciones en polvo para hacer bebidas lácteas; bebidas a base de leche, sucedáneos de la leche.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

- 1/ No. solicitud: 36270-08
 2/ Fecha de presentación: 30-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MEAD JOHNSON & COMPANY
 4.1/ Domicilio: 2400 West Lloyd Expressway, Evansville, Indiana 47721, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Fórmula para infantes; fórmula infantil fortificada con vitaminas y minerales; fórmula infantil hipo-alérgico y alimento para bebés.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

- 1/ No. solicitud: 36267-08
 2/ Fecha de presentación: 30-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MEAD JOHNSON & COMPANY
 4.1/ Domicilio: 2400 West Lloyd Expressway, Evansville, Indiana 47721, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Leche y productos lácteos; leche en polvo; preparaciones en polvo para hacer bebidas lácteas; bebidas a base de leche, sucedáneos de la leche.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35859-08

2/ Fecha de presentación: 28-10-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NUEVOS ALMACENES, SOCIEDAD ANONIMA

4.1/ Domicilio: Centro Comercial Plaza, boulevard Los Próceres 4-96, zona 10, local 230, 2o. nivel, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: KOALA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Una línea de artículos de cuero e imitaciones de cuero, pieles; baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones; fustas, jaccos y guarnicionería, todo relacionado con niños y bebés.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35862-08

2/ Fecha de presentación: 28-10-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NUEVOS ALMACENES, SOCIEDAD ANONIMA

4.1/ Domicilio: Centro Comercial Plaza, boulevard Los Próceres 4-96, zona 10, local 230, 2o. nivel, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: KOALA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 24

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Una línea sábanas, almohadas, juegos de cama, cojines, edredones, duvets, cortinas, sobrefundas para almohadas, toallas de todo tipo, bolsas de dormir para niños, colchas, tapetes y artículos textiles no incluidos en otras clases, todo decorado especialmente para niños y bebés.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35863-08

2/ Fecha de presentación: 28-10-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NUEVOS ALMACENES, SOCIEDAD ANONIMA

4.1/ Domicilio: Centro Comercial Plaza, boulevard Los Próceres 4-96, zona 10, local 230, 2o. nivel, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: KOALA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 27

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Una línea de alfombras de todo tipo, felpudos, esteras y tapicería (que no sea de tela), todo especialmente decorado para cuartos de niños y bebés.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 38665-08
 2/ Fecha de presentación: 21/Nov./2008
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: VANS, INC.
 4.1/ Domicilio: Santa Fe Springs, California, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Calzado.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/Nov./2008

12/ Reservas:

Abogado CAMILO Z. BENDECK
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37198-08
 2/ Fecha de presentación: 07/11/2008
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HALLMARK CARDS, INCORPORATED
 4.1/ Domicilio: 2501 McGee Trafficway, Kansas City, Missouri 64108, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HALLMARK Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Cuero e imitaciones del cuero, y productos hechos de estos materiales; bolsos; portafolios; bolsos; estuches para llave; bolsos para servilletas de tela; bolsos para pañales; monederos; talabartería; bolsos para la escuela; cargadores de bebés/niños; bolsos deportivos; bolsos y totalizadores para almuerzo; bolsos para



herramientas; paraguas; valijas; neceser; bastones; carpetas; bolsos para playa, bolsos de moda, mariconeras, bolsos de carretilla, morrales, monederos, bolsos de tocador, bolsos para neceser, estuches para belleza, maletas; bolsos de malla, bolsos para compras, bolsos cargadores, bolsos para mensajero, monederos, bolsos para libro, bolsos para pañal, bolsos totalizadores, bolsos para noche y para viaje, maletas hechas de cuero o imitación de cuero; cobertor de cuero para llaveros; baúl de camarote, baúl para viaje.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35375-08
 2/ Fecha de presentación: 222-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FARMACIA DROGUERIA SAN ISIDRO
 4.1/ Domicilio: 5 y 6 avenida, 4 calle, pasaje San Isidro, Comayagüela, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PULMO TOS



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Producto de uso medicinal y veterinario.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: SANTOS PORFIRIO MIRALDA MEZA

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 34028-08
 2/ Fecha de presentación: 09-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BARRY CALLEBAUT AG
 4.1/ Domicilio: Westpark Pfingstweidstrasse 60, 8005 Zurich, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: BARRY CALLEBAUT Y DISEÑO

BARRY CALLEBAUT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Chocolate natural para uso industrial y doméstico; cacao y cacao en polvo; bebidas a base de chocolate en polvo; chocolate y productos de chocolate, productos de confitería y bombones.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-10-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36086-08
 2/ Fecha de presentación: 29-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI-AVENTIS
 4.1/ Domicilio: 174 avenue de France, 75013 París, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 08/3573239
 5.1/ Fecha: 28/04/2008
 5.2/ País de origen: Francia
 5.3/ Código país: FR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: IMPACT TB Y DISEÑO

Impact TB

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Casetes de audio; casetes de vídeo; discos compactos digitales, programas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36085-08
 2/ Fecha de presentación: 29-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI-AVENTIS
 4.1/ Domicilio: 174 avenue de France, 75013 París, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 08/3573239
 5.1/ Fecha: 28/04/2008
 5.2/ País de origen: Francia
 5.3/ Código país: FR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: IMPACT TB Y DISEÑO

Impact TB

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Papel, cartón, artículos de papel o cartón, principalmente, cajas de cartón, bolsas, sacos, sobres, bolsas de papel para empaquetar, etiquetas, materiales impresos, diarios, periódicos, libros, material pedagógico y educacional (con excepción de aparatos).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-11-08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35382-08
 2/ Fecha de presentación: 22-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WYETH
 4.1/ Domicilio: Five Giralda Farms, Madison, New Jersey 07940-0874, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LENIVEL

LENIVEL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes inflamatorios y autoinmunes, enfermedades infecciosas, enfermedades y desórdenes metabólicos, enfermedades y desórdenes del sistema nervioso central; preparaciones cardiovasculares; preparaciones oncológicas; preparaciones para la prevención y tratamiento de la osteoporosis; vacunas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 34764-08
 2/ Fecha de presentación: 15-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SOLVAY PHARMACEUTICALS GmbH
 4.1/ Domicilio: Hans-Boeckler-Alle 20, 30173 Hannover, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NORCYNT

NORCYNT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Substancias y preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-10-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37194-08
 2/ Fecha de presentación: 07-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE QUAKER OATS COMPANY
 4.1/ Domicilio: 555 West Monroe Street, Chicago, IL 60661, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: QUAKER FRUVENA

QUAKER FRUVENA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Bebida de avena con sabor a fruta.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 38286-08
 2/ Fecha de presentación: 19-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CLARIANT AG.
 4.1/ Domicilio: Rothausstrasse 61, 4132 Muttentz, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SOLEGAL

SOLEGAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria; agentes de productos terminados; absorbentes ultravioleta; y estabilizadores de luz ultravioleta.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 38086-08
 2/ Fecha de presentación: 17-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MEGABLOK, S.A.
 4.1/ Domicilio: Pol. Río Huerva, Naves 45-50, 50410-Cuarte de Huerva, Zaragoza, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MEGABLOK Y DISEÑO

MEGABLOK

6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores negro, rojo y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 20

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Taquillas, armarios metálicos, bancos de vestuarios.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37311-08

2/ Fecha de presentación: 11-11-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MEXICHEM AMANCO HOLDING, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Río San Javier No. 10, Fracc. Viveros del Río, Tlalnepantla, C.P. 54060, Estado de México, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MAGNO BOARDS Y DISEÑO

MAGNO BOARDS

6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores, verde y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 19

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Especialmente para materiales de construcción no metálicos y tubos rígidos no metálicos para la construcción.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37745-08
 2/ Fecha de presentación: 13-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNILEVER N.V.
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PRO-EPIL COMPLEX

PRO-EPIL COMPLEX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos; colonias, aguas-de tocador, rociadores de perfume para el cuerpo; aceites, cremas y lociones para la piel; espumas para el afeitado, gel para el afeitado, lociones para antes y después del afeitado, polvos talcos; preparaciones para el baño y la ducha; lociones para el cabello; dentífricos; enjuagues bucales no medicados; desodorantes; anti-perspirantes para uso personal; preparaciones para el tocador no medicadas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37309-08
 2/ Fecha de presentación: 11-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MEXICHEM AMANCO HOLDING, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Río San Javier No. 10, Fracc. Viveros del Río, Tlalnepantla, C.P. 54060, Estado de México, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MAGNO BOARDS Y DISEÑO

**MAGNO
BOARDS**

6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores, verde y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 06

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Especialmente para materiales de construcción metálicos y tubos metálicos.
 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 34766-08

2/ Fecha de presentación: 15-10-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CITIZEN HOLDINGS KABUSHIKI KAISHA also trading as
 CITIZEN HOLDINGS CO., LTD.

4.1/ Domicilio: 1-12, 6-Chome, Tanashi-cho, Nishi-tokyo-shi, Tokyo, Japón.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CITIZEN

CITIZEN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos para iluminación, calefacción, generación de vapor, de cocina, refrigeración, secado, ventilación, abastecimiento de agua y propósitos sanitarios; colgadores de linternas de plomo, lámparas de plomo, luz intermitente de plomo, bombillos de plomo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-10-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37743-08
 2/ Fecha de presentación: 13-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNILEVER N.V.
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LUMINA COMPLEX

LUMINA COMPLEX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Detergentes, preparaciones y substancias, todo para uso en lavandería, preparaciones acondicionadoras de tejidos, suavizantes de tejidos, preparaciones blanqueadoras, preparaciones removedoras de manchas, preparaciones desodorizantes y refrescantes para uso en ropa y tejidos, jabones, jabones para avivar los textiles, preparaciones para lavado a mano de ropa y textiles, almidón para lavandería, preparaciones para limpiar, pulir, raspar y abrasivas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 38087-08
 2/ Fecha de presentación: 17-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MEGABLOK, S.A.
 4.1/ Domicilio: Pol. Río Huerva, Naves 45-50, 50410-Cuarte de Huerva, Zaragoza, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MEGABLOK Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores negro, rojo y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 06

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Buzones metálicos para cartas, cajas de seguridad, cajas de caudales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37303-08
 2/ Fecha de presentación: 11-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC.
 4.1/ Domicilio: 2711 Centerville Road, Suite 300, Wilmington, Delaware 19808, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LUCKY STRIKE NITES Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 34

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Cigarrillos; tabaco; productos de tabaco; encendedores; fósforos; artículos para fumadores.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 38289-08
 2/ Fecha de presentación: 19-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CLARIANT AG.
 4.1/ Domicilio: Rothausstrasse 61, 4132 Muttenz, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISPERSOGEN

DISPERSOGEN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria; agentes de dispersión.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37305-08
 2/ Fecha de presentación: 11-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG.
 4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EXTAVIJECT

EXTAVIJECT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos médicos; inyectores, agujas y jeringas para propósitos médicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37747-08
 2/ Fecha de presentación: 13-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ISABION

ISABION

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Químicos usados en la agricultura, horticultura y silvicultura; abonos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35380-08

2/ Fecha de presentación: 22-10-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WYETH

4.1/ Domicilio: Five Giralda Farms, Madison, New Jersey 07940-0874, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ARPAZ

ARPAZ

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes inflamatorios y autoinmunes, enfermedades infecciosas, enfermedades y desórdenes metabólicos, enfermedades y desórdenes del sistema nervioso central; preparaciones cardiovasculares; preparaciones oncológicas; preparaciones para la prevención y tratamiento de la osteoporosis; vacunas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 34406-08

2/ Fecha de presentación: 13-10-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: REYNOLDS CONSUMER PRODUCTS, INC.

4.1/ Domicilio: 6641 West Broad Street, Richmond, Virginia, 23230, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 77/447,843

5.1/ Fecha: 14/04/2008

5.2/ País de origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: GEOTERRA

GEOTERRA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 19

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Materiales de construcción, principalmente, control de erosión de plástico y alfombras de protección para la construcción de carreteras, estabilización de suelo y prevención de erosión.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 34030-08

2/ Fecha de presentación: 09-10-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BARRY CALLEBAUT AG

4.1/ Domicilio: Westpark Pfingstweidstrasse 60, 8005 Zurich, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: VAN LEER

VAN LEER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Chocolate natural para uso industrial y doméstico; cacao y cacao en polvo; bebidas a base de chocolate en polvo; chocolate y productos de chocolate; productos de confitería y bombones.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-10-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 38258-08
 2/ Fecha de presentación: 18-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNILEVER N.V.
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: Lux Degústame

Lux Degústame

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Jabones; detergentes; preparaciones blanqueadoras; preparaciones limpiadoras; perfumería, agua de tocador, colonia para después de afeitarse; aceites esenciales; productos para aromaterapia, no para uso médico; preparaciones para masaje, no para uso médico; desodorantes y anti-perspirantes; preparaciones para el cuidado del cuero cabelludo y el cabello; champús y acondicionadores; colorantes para el cabello; productos para estilizar el cabello; pasta dental; enjuague bucal, no para uso médico; preparaciones para el cuidado de la boca y los dientes; preparaciones de tocador no medicadas; preparaciones para el baño y la ducha; preparaciones para el cuidado de la piel; aceites, cremas y lociones para la piel; preparaciones para afeitarse; preparaciones para antes y después de afeitarse; preparaciones depilatorias; preparaciones bronceadoras y para protección solar; cosméticos; maquillaje y preparaciones removedores de maquillaje; jalca de petróleo; preparaciones para el cuidado de los labios; talco en polvo; motas de algodón, palillos de algodón; almohadillas, pañuelillos o paños cosméticos; almohadillas, pañuelillos o paños para la limpieza pre-humectados o impregnados; máscaras de belleza, compresas faciales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36275-08
 2/ Fecha de presentación: 30-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

4/ Solicitante: DePuy, Inc.

4.1/ Domicilio: 700 Orthopaedic Drive, Warsaw, Indiana 46581, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TiCellix

TiCellix

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Implantes ortopédicos y partes para los mismos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 34859-08
 2/ Fecha de presentación: 16-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

4/ Solicitante: DePuy, Inc.

4.1/ Domicilio: 700 Orthopaedic Drive, Warsaw, Indiana 46581, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MOUNTAINEER

MOUNTAINEER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Implantes espinales; instrumentos quirúrgicos para uso de implantes espinales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/10/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

- 1/ No. solicitud: 37469-08
 2/ Fecha de presentación: 12-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SEEKER Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores verde (pantone 3268C; 359C; 374C; 360C), azul (pantone 7468C; 5415C), tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 05
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Preparaciones para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-11-08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

- 1/ No. solicitud: 34763-08
 2/ Fecha de presentación: 15-10-08,
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HEARST COMMUNICATIONS, INC.
 4.1/ Domicilio: 959 Eighth Avenue, New York, New York 10019, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ESQUIRE



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Revistas, periódicos, libros y material impreso.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/10/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

- 1/ No. solicitud: 37203-08
 2/ Fecha de presentación: 07-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ESTABLECIMIENTOS ANCALMO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DICLOREN



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos farmacéuticos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35087-08
 2/ Fecha de presentación: 20-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT
 4.1/ Domicilio: 5090 LeverKusen, Bayerwerk, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: BECANO

BECANO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para matar las malas hierbas y destruir los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35089-08
 2/ Fecha de presentación: 20-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT
 4.1/ Domicilio: 5090 LeverKusen, Bayerwerk, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: BECANO

BECANO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones químicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, fertilizantes.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37204-08

2/ Fecha de presentación: 07-11-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ESTABLECIMIENTOS ANCALMO, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DOLOMARATON

DOLOMARATON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36274-08
 2/ Fecha de presentación: 30-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT
 4.1/ Domicilio: 5090 LeverKusen, Bayerwerk, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: INO-SIL

INO-SIL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Alimentos para animales; aditivos y alimentos no medicados para animales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35085-08
 2/ Fecha de presentación: 20-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ESTABLECIMIENTOS ANCALMO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CALADERMINA

CALADERMINA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37197-08
 2/ Fecha de presentación: 07-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED
 4.1/ Domicilio: Dansom Lane, Hull, HU8 7DS, Inglaterra.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: I-MOTION

I-MOTION

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos, todos para perfumar, purificar o refrescar el ambiente; partes y accesorios de los mismos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35083-08
 2/ Fecha de presentación: 20-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ESTABLECIMIENTOS ANCALMO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ANATRAN

ANATRAN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37746-08

2/ Fecha de presentación: 13-11-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNILEVER, N.V.

4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Holanda.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ACLARANT

ACLARANT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Desodorantes anti-perspirantes, rociadores para el cuerpo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36896-08

2/ Fecha de presentación: 05-11-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SIGNAL INVESTMENT & MANAGEMENT CO.

4.1/ Domicilio: 1105 North Marker Street, Wilmington, Delaware 19801, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ASPERCREME

ASPERCREME

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Analgésicos tópicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37472-08
 2/ Fecha de presentación: 12-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.
 4.1/ Domicilio: Vía 3 5-42 Zona 4, Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ATOMIC

ATOMIC

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Desinfectantes.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37877-08
 2/ Fecha de presentación: 14-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ASTRAZENECA AB
 4.1/ Domicilio: SE-151 85 Södertälje, Suecia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suecia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 77/475,290
 5.1/ Fecha: 15/05/2008
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América.
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: VALTOPAZ

VALTOPAZ

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento y prevención del cáncer.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37878-08
 2/ Fecha de presentación: 14-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ASTRAZENECA AB
 4.1/ Domicilio: SE-151 85 Södertälje, Suecia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suecia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 77/475,308
 5.1/ Fecha: 15/05/2008
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América.
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ZUTORIB

ZUTORIB

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento y prevención del cáncer.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37879-08
 2/ Fecha de presentación: 14-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ASTRAZENECA AB
 4.1/ Domicilio: SE-151 85 Södertälje, Suecia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suecia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 77/475,303

5.1/ Fecha: 15/05/2008

5.2/ País de origen: Estados Unidos de América.

5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ZENVIQUE

ZENVIQUE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento y prevención del cáncer.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37880-08

2/ Fecha de presentación: 14-11-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ASTRAZENECA AB
 4.1/ Domicilio: SE-151 85 Södertälje, Suecia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suecia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 77/475,298

5.1/ Fecha: 15/05/2008

5.2/ País de origen: Estados Unidos de América.

5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: VUTORAQ

VUTORAQ

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento y prevención del cáncer.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35287-08

2/ Fecha de presentación: 22-10-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON

4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey
 08933, Estados Unidos de América,

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NATURAL SHINE

NATURAL SHINE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Lentes para la corrección de la vista; lentes de contacto.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-020188
 Fecha de presentación: 13 de junio del año 2008
 Fecha de emisión: 21 de octubre del año 2008
 Solicitante: IBE BUSINESS ENTERPRISE AG, domiciliada en
 BAARERSTRASSE 86, 6300, ZUG, organizada bajo las leyes de Suiza.
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: YOMI

YOMI

Clase: 29 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y otros productos lácteos; aceites y grasas comestibles; conservas, encurtidos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-033868
 Fecha de presentación: 8 de octubre del año 2008
 Fecha de emisión: 14 de noviembre del año 2008
 Solicitante: INVERSIONES MULTIPLES, S. DE R.L., domiciliada en Bo.
 Guamilito, 10 Ave. 3 y 4, calle N.O., local # 23, S.P.S., Cortés, organizada
 bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: BERTHA L. VILLAMIL F.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: HOGUE GRIPS



Clase: 13 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Empuñaduras o cachas para pistolas y rifles.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-020183
 Fecha de presentación: 13 de junio del año 2008
 Fecha de emisión: 12 de noviembre del año 2008
 Solicitante: COMERCIALIZADORA DE LACTEOS Y DERIVADOS, S.A.
 DE C.V., domiciliada en Calzada Lázaro Cárdenas, No. 185, C.P. 35070,
 Parque Industrial, organizada bajo las leyes de México.
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.

Distintivo: LOS VOLCANES

LOS VOLCANES

Clase: 29 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y otros productos lácteos; aceites y grasas comestibles; conservas, encurtidos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-010083
 Fecha de presentación: 24 de marzo del año 2008
 Fecha de emisión: 22 de octubre del año 2008
 Solicitante: COFRA HOLDING AG. (SOCIEDAD ORGANIZADA BAJO
 LAS LEYES DE SUIZA), domiciliada en GRAFENAUWEG 10, CH-6301
 ZUG, organizada bajo las leyes de Suiza.
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ANGELO LITRICO

ANGELO LITRICO

Clase: 25 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Vestidos, calzados, sombrerería.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

MARCAS DE SERVICIO

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-030677
 Fecha de presentación: 5 de septiembre del año 2008
 Fecha de emisión: 11 de noviembre del año 2008
 Solicitante: TALENT'S MODELS, S. DE R.L. DE C.V., domiciliada en
 Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: GLORIA MARITZA GARCÍA SUÁREZ
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ROCK FASHION WEEK HONDURAS

ROCK FASHION WEEK HONDURAS

Clase: 35 Internacional.

Reservas: No se reivindica HONDURAS.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad y negocio.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36084-08
 2/ Fecha de presentación: 29-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI-AVENTIS
 4.1/ Domicilio: 174 avenue de France, 75013 París, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 08/3573239
 5.1/ Fecha: 28/04/2008
 5.2/ País de origen: Francia
 5.3/ Código país: FR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: IMPACT TB Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Organización de seminarios, grupos de trabajo, grupos de investigación y congresos en el campo médico, edición y publicación de revistas, libros, guías en el campo médico. Asistencia a investigadores; préstamo de documentación médica.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPÁ ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36083-08
 2/ Fecha de presentación: 29-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI-AVENTIS
 4.1/ Domicilio: 174 avenue de France, 75013 París, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 08/3573239
 5.1/ Fecha: 28/04/2008
 5.2/ País de origen: Francia
 5.3/ Código país: FR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: IMPACT TB Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Asistencia a investigadores, servicios de préstamo o renta de equipo de laboratorio. Investigación en el campo médico.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 34761-08

2/ Fecha de presentación: 15-10-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG

4.1/ Domicilio: Lichtstrasse 35, CH-4056 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: I-PERTENSION

I-PERTENSION

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios médicos en el campo cardiovascular y para el tratamiento de la presión alta y trastornos metabólicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/10/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 34615-08
 2/ Fecha de presentación: 14-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATOIRES LA PRAIRIE, S.A.
 4.1/ Domicilio: Industriestrasse 8, 8604 Volketswil, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LA PRAIRIE

LA PRAIRIE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Cuidados de la belleza e higiene para uso humano; servicios de salón de belleza y spa; distribución y suministro de información en la internet relacionado al uso de cosméticos y servicios del cuidado de la belleza.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/10/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35285-08

2/ Fecha de presentación: 22-10-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG

4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ECOAGUAS

ECOAGUAS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35687-08

2/ Fecha de presentación: 24-10-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SIX CONTINENTS HOTELS, INC.

4.1/ Domicilio: 3 Ravinia Drive, Atlanta Georgia 30346, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HOLIDAY INN CLUB VACATIONS

HOLIDAY INN CLUB VACATIONS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Hospedajes temporal; reservaciones.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 32489-08
 2/ Fecha de presentación: 25-09-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MORE MONEY TRANSFERS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Zonamérica, Business & Technology Park, Ruta 8 Km. 17,500, edificio Biotec Plaza, Suites 019/145, Montevideo, Uruguay.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Uruguay.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

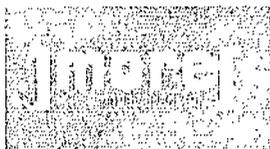
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MORE MONEY TRANSFERS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindica los colores blanco y naranja (pantone naranja 021), tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan).

7/ Clase Internacional: 36

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios financieros, principalmente, servicios de transferencia de dinero, envío de remesas familiares, servicios de transferencia electrónica de dinero, servicios de transferencia electrónica de fondos, servicios de giro postal, cambio de dinero, servicios de tarjeta de crédito, de débito y de previo pago, servicios de pago electrónico.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/10/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

1/ No. solicitud: 36058-08

2/ Fecha de presentación: 29-10-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INVERSIONES Y DESARROLLO CORPORATIVO, S.A.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: KFCNET

KFCNET

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Telecomunicaciones.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

1/ No. solicitud: 36272-08

2/ Fecha de presentación: 30-10-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CORPORACION HABANOS, S.A.

4.1/ Domicilio: Avenida 3ra. No. 2006 entre 20 y 22, Miramar, Playa, ciudad de La Habana, Cuba.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Cuba.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

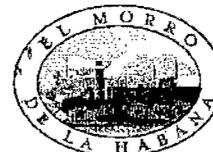
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EL MORRO DE LA HABANA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Venta al menor de tabaco, incluyendo cigarras, cigarrillos, cigarritos, fósforos y accesorios para fumadores en comercios y por medios electrónicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35286-08
 2/ Fecha de presentación: 22-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ECOAGUAS Y DISEÑO



Ecoaguas

6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores, verde, azul y azul oscuro, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 44

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35689-08
 2/ Fecha de presentación: 24-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SIX CONTINENTS HOTELS, INC.
 4.1/ Domicilio: 3 Ravinia Drive, Atlanta Georgia 30346, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: H. HOLIDAY INN CLUB VACATIONS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Hospedaje temporal; reservaciones.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2007-038880
 Fecha de presentación: 23 de noviembre del año 2007
 Fecha de emisión: 26 de septiembre del año 2008
 Solicitante: ARCELOR (SOCIEDAD ANÓNIMA DE LUXEMBURGO),
 domiciliada en AVENUE DE LA LIBERTE 19, 2930 LUXEMBURGO,
 GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO, organizada bajo las leyes de
 Luxemburgo.
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 Otros registros:
 País de origen: FRANCIA No. 0824918 de fecha 25/05/2007
 Distintivo: TRANSFORMING TOMORROW

transforming tomorrow

Clase: 40 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Tratamiento de materiales, tratamiento de minerales, acero, metales comunes y otras aleaciones, tratamiento de metales y todas las transformaciones de las propiedades y características del metal en forma mecánica, termomecánica o química, incluyendo reducción directa de hierro, disolución de metales, acabados de superpies de metal, soldadura, fundición, anodizado, sinterización, cromización, electro galvanizado, revestimiento, enchapado de níquel, enrollado, armado, cortado, pulido, magnetizado, enchapado, sustracción, limpieza y soldado; reciclaje de productos de metal; tratamiento de materiales durante el proceso para la manufactura de productos de metal, así como forjado, prensado, acondicionado, enrollado y formado de metales; tratamiento al vacío; nitrización (tratamiento de materiales); montaje de secciones de metal [para terceros]; tratamiento de materiales en caldera cilíndrica para fundiciones.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-009124
 Fecha de presentación: 11 de marzo del año 2006
 Fecha de emisión: 8 de julio del año 2008
 Solicitante: WINGATE INNS INTERNATIONAL, INC. domiciliada en ONE SYLVAN WAY, PARSIPPANY, NEW JERSEY 07054, organizada bajo las leyes de U.S.A.
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: WINGATE

WINGATE

Clase: 43 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de hoteles y moteles; haciendo reservaciones de alojamiento temporal para otros.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-009122
 Fecha de presentación: 11 de marzo del año 2008
 Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2008
 Solicitante: WINGATE INNS INTERNATIONAL, INC. Y WYNDHAM HOTELS AND RESORTS, LLC., domiciliada en ONE SYLVAN WAY, PARSIPPANY, NEW JERSEY 07054, organizada bajo las leyes de U.S.A.
 Apoderado: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: WINGATE BY WYNDHAM Y DISEÑO



Clase: 43 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de hotel y motel; haciendo reservaciones de alojamiento temporal para otros.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA V ALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2008.

NOMBRE COMERCIAL

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL
 No. de Solicitud: 2008-037703
 Fecha de presentación: 12 de noviembre del año 2008
 Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2008
 Solicitante: SHABBY CHIC, S. DE R.L., domiciliada en centro comercial LOS PRÓCERES, local A 23, Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: MARÍA CRISTINA BREVÉ
 Otros registros:
 No tiene otros registros.

Distintivo: SHABBY CHIC

Shabby Chic

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Compra y venta de utensilios y recipientes para el menaje de casa, peines y esponjas, cepillos y materiales para la fabricación de cepillos, así como todo lo relacionado en materia de limpieza, viruta de hierro, vidrio en bruto semielaborado, la compra de vajillas, cristalería, procelana y loza todo lo referente al menaje del hogar, así como los utensilios de tocador y especialmente al menaje de la cocina, accionados manualmente ejemplo: Baterías de cocina, cubos, barrenos de hojalata de todos tipos y materiales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

PATENTES DE INVENCION

Solicitud de: PATENTE DE INVENCION
 No. de Solicitud: 2006-004006
 Fecha de presentación: 31-enero-2006
 Fecha de emisión: 30-octubre-2008
 Nombre del solicitante: **Brown & Williamson Holdings, Ing.**
 Domicilio: 103 Foulk Road, Suite 117, Wilmington, Delaware 19803, Estados Unidos de América.
 Representante Legal: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 Denominación de la patente: "RELLENO SUCEDÁNEO DE TABACO FUMABLE CON UN MAYOR VALOR DE CARGA Y MÉTODO DE ELABORACIÓN DEL MISMO".

Resumen: Material de relleno fumable que posee un mayor valor de carga y procesos de elaboración del mismo. El relleno fumable tiene un valor de carga de al menos 5 cc/g y comprende un material de celulosa, un humectante, un relleno inerte, un aglutinante y, opcionalmente, un material que contiene tabaco.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CAMILO Z. BENDECK P.
 Registrador Propiedad Industrial

24 N., 24 D. 2008 y 24 E. 2009.

SEÑALES DE PROPAGANDA

Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 No. de Solicitud: 2008-014455
 Fecha de presentación: 25 de abril del año 2008
 Fecha de emisión: 22 de octubre del año 2008
 Solicitante: JOHNSON & JOHNSON, domiciliada en ONE JOHNSON & JOHNSON PLAZA, NEW BRUNSWICK, NEW JERSEY, 08933, organizada bajo las leyes de U.S.A.
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: CUIDADO TOTAL

CUIDADO TOTAL

Reservas: Será usada con la marca "LISTERINE PORTABLE", Reg. 93.483.

Clase: 05 Internacional.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Enjuagues bucales y enjuagatorios para la boca medicados.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35685-08
 2/ Fecha de presentación: 24-10-08
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ORGANIZACION PUBLICITARIA, S.A.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ¡HOY SI PAPA!

¡HOY SI PAPA!
 ¡PARA EL 2010 ESTAREMOS AHI!

6.2/ Reivindicaciones:
 Será usada con la marca "diez", registro No. 101.145.

7/ Clase Internacional: 16

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/11/08

12/ Reservas: No se protege (para el 2010 estaremos AHI)

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37884-08
 2/ Fecha de presentación: 14-11-08
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CONOPCO, INC.
 4.1/ Domicilio: 33 Benedict Place, Greenwich, CT. 06836, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: VIVE LA COMIDA DE VERDAD

VIVE LA COMIDA DE VERDAD

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37885-08
 2/ Fecha de presentación: 14-11-08
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CONOPCO, INC.
 4.1/ Domicilio: 33 Benedict Place, Greenwich, CT. 06836, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: VIVE LA COMIDA DE VERDAD

VIVE LA COMIDA DE VERDAD

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Café, te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre; salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 614-2008

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de julio de 2008

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245, atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 420-2008, de fecha 8 de abril de 2008, el Secretario de Estado del Ramo **VÍCTOR MEZA**, delegó en el Subsecretario de Justicia, ciudadano **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar los Acuerdos, dispensando la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.

A C U E R D A:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

EL	ELLA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CECILIO NÚÑEZ PÉREZ	CAROL YAMILETH RÍOS MEJÍA	COMAYAGUA	Siguatepeque
GUSTAVO ADOLFO CARÍAS CARDONA	LUCRECIA GABRIELA BUSTILLO VALLADARES	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
HÉCTOR ORLANDO GARCÍA HERNÁNDEZ	MAYRA ELIZABETH MEZA SÁNCHEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
NIELSEN JAVIER VARELA PALMA	JUANA IVETH REYES MENDOZA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
FRANKLIN OMAR LAGOS CÁLIX	VICKI GISSELA IRÍAS ÁVILA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MARCO ANTONIO LÓPEZ CERRATO	CENIA MARINA LICONA IZAGUIRRE	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MARTÍN ANTONIO ORTÍZ ROMERO	GAUDY DANESY CHINCHILLA LEONARDO	CORTÉS	San Pedro Sula
SANTIAGO DOMINGO ROVELO	DANIELA MARÍA OBERHOLZER INTERIANO	CORTÉS	Puerto Cortés
JORGE ALBERTO ZAVALA FLORES	LOANY LIZETH CRUZ URBINA	CORTÉS	Puerto Cortés
MARIO SANTOS LÓPEZ BARRERA	ROSA DEL CARMEN DÍAZ MEJÍA	LEMPIRA	San Rafael
JOSÉ PAULINO DUBÓN MATUTE	NATIVIDAD GÓMEZ LEIVA	LEMPIRA	San Rafael
FAIZAL PARO TULAWI	IRIS ALICIA LAGOS JIMÉNEZ	CORTÉS	San Pedro Sula
MARGARITO FLORES BAUTISTA	ERIKA YAKELINE LÓPEZ LÓPEZ	CORTÉS	San Pedro Sula
VICENTE INTERIANO	ERMELINDA INTERIANO	CORTÉS	San Pedro Sula
ELVIN GUSTAVO HERNÁNDEZ PAZ	JACKELINE CASTRO HERNÁNDEZ	CORTÉS	San Pedro Sula
NELSON DARÍO RODRÍGUEZ RAMÍREZ	YERI MARIELA ROMERO SANTOS	CORTÉS	San Pedro Sula

FREDY OBED SORTO OLIVA	IRMA YACQUELYN RAMÍREZ MARTÍNEZ	LEMPIRA	San Rafael
CRISTIAN JOSUÉ VELÁSQUEZ ZEPEDA	YENY YAQUELIN SEVILLA FLORES	FRANCISCO MORAZÁN	Reitoca
RENÉ VELÁSQUEZ ROMERO	ALEJANDRA MARÍA PANCHAMÉ ROMERO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
FRANCO ADALID MEDINA ELVIR	CARMEN ROSARIO IRAHETA HENRÍQUEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
BERNARDO CRUZ	ROSA CATALINA REYES CRUZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
HAYDY XIOMARA MEDINA OSORTO	JOSÉ DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JOSÉ ISMAEL CASTILLO ROSA	ANA LUCÍA BERMÚDEZ AGUILAR	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MARCO ANTONIO ZELAYA BARAHONA	ALBA GRICELDA AMADOR VELÁSQUEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Ojojona
VÍCTOR NOÉ MARTÍNEZ MATUTE	JESSICA ELIZABETH MEDINA ANDINO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
ENRIQUE OSWALDO MAZARIEGOS MEJÍA	CRISTELA MARITZA VALLE MORAZÁN	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
SANTOS EUGENIO TRUJILLO FERRERA	NORMA ISABEL ORTIZ	FRANCISCO MORAZÁN	Santa Lucía
KENIA ISABEL BONILLA HERRERA	OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JUAN CARLOS MALDONADO MARTÍNEZ	JESSENTIA CAROLINA MARTELL MATAMOROS	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
LESTER LEONEL APARICIO SIERRA	KAREN VANESSA PINEDA IRIÁS	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JAIRO JACOB LARA CHIRINOS	KATHERINE PAOLA LANDA SALGADO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
LUIS ENRIQUE LANZA GARCÍA	INGRÍD CAROLINA ALDONADO FONSECA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MANDY LIZZETH CORRALES RAMOS	FAUSTO JAVIER ANDINO MEJÍA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
CARLOS ROBERTO GAITÁN MURILLO	TANIA KARINA ALFARO GALINDO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
SANTOS ENRIQUE AMADOR	MARGARITA ELIZABETH CASCO	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
DOUGLAS OTTONIEL REYES HERNÁNDEZ	INDIRA MELISA CÁRCAMO SAUCEDA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE:

JOSÉ RICARDO LARA WATSON
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

JUAN CARLOS BERGANZA GODOY
SECRETARIO GENERAL